

# VI Jornadas de Investigación en Humanidades Homenaje a Cecilia Borel

---

**Departamento de Humanidades**

Universidad Nacional del Sur

30 de noviembre al 2 de diciembre de 2015



EDITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SUR

---

VI Jornadas de Investigación en Humanidades: homenaje a Cecilia Borel / Daiana Agesta... [et al.]; editado por Omar Chauvié ... [et al.]. - 1a ed. - Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur. Ediuns, 2019.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

**ISBN 978-987-655-222-6**

1. Humanidades. 2. Investigación. I. Agesta, Daiana II. Chauvié, Omar, ed.

CDD 300.72

---



Editorial de la Universidad Nacional del Sur |  
Santiago del Estero 639 | B8000HZK Bahía Blanca | Argentina  
[www.ediuns.com.ar](http://www.ediuns.com.ar) | [ediuns@uns.edu.ar](mailto:ediuns@uns.edu.ar)  
Facebook: EdiUNS | Twitter: EditorialUNS



Libro  
Universitario  
Argentino

Diseño interior: Alejandro Banegas

Diseño de tapa: Fabián Luzi

No se permite la reproducción parcial o total, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros métodos, sin el permiso previo y escrito del editor. Su infracción está penada por las Leyes n.º 11723 y 25446.

El contenido de los artículos es de exclusiva responsabilidad de los autores.

Queda hecho el depósito que establece la Ley n.º 11723.

Bahía Blanca, Argentina, julio de 2019.

© 2019, Ediuns.

**VI Jornadas de Investigación en Humanidades “Homenaje a Cecilia Borel”**  
**Departamento de Humanidades - Universidad Nacional del Sur**  
**30 de noviembre al 2 de diciembre de 2015**

**Coordinación**  
Lic. Laura Orsi

Declaradas de Interés Municipal por la ciudad de Bahía Blanca.  
Declaradas de Interés Educativo por la provincia de Buenos Aires en la sesión del 4 de septiembre de 2015 Resolución n.º 1665/2015-, Expediente n.º 5801361392/15

**Autoridades**

**Universidad Nacional del Sur**

Rector: Dr. Mario Ricardo Sabbatini  
Vicerrectora: Mg. Claudia Patricia Legnini  
Secretario General de Ciencia y Tecnología: Dr. Sergio Vera  
Departamento de Humanidades  
Directora Decana: Lic. Silvia T. Álvarez  
Vicedecana: Lic. Laura Rodríguez  
Secretario Académico: Dr. Leandro Di Gresia  
Secretaria de Investigación, Posgrado y Formación Continua: Lic. Laura Orsi  
Secretario de Extensión y Relaciones Institucionales: Lic. Diego Poggiese

**Comisión Organizadora**

Srta. Daiana Agesta  
Dra. Marcela Aguirrezabala  
Dr. Sebastián Alioto  
Lic. Carolina Baudriz  
Lic. Clarisa Borgani  
Prof. Lucas Brodersen  
Lic. Gonzalo Cabezas  
Dra. Rebeca Canclini  
Lic. Norma Crotti  
Srta. Victoria De Angelis

Lic. Mabel Díaz  
Dra. Marta Domínguez  
Srta. M. Bernarda Fernández Vita  
Srta. Ana Julieta García  
Srta. Florencia Garrido Larreguy  
Dra. M. Mercedes González Coll  
Mg. Laura Iriarte  
Sr. Lucio Emmanuel Martin  
Mg. Virginia Martin  
Esp. Andrea Montano  
Lic. Lorena Montero  
Psic. M. Andrea Negrete  
Srta. M. Belén Randazzo  
Dra. Diana Ribas  
Srta. Valentina Riganti  
Sr. Esteban Sánchez  
Mg. Viviana Sassi  
Lic. José Pablo Schmidt  
Dra. Marcela Tejerina  
Dra. Sandra Uicich  
Prof. Denise Vargas

### **Comisión Académica**

Dr. Sandro Abate (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Marcela Aguirrezabala (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Ana María Amar Sánchez (Universidad de California, Irvine)  
Dra. Marta Alesso (Universidad Nacional de La Pampa)  
Dra. Adriana María Arpini (Universidad Nacional de Cuyo)  
Dr. Marcelo Auday (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Eduardo Azcuy Ameghino (Universidad de Buenos Aires – CONICET)  
Dr. Fernando Bahr (Universidad Nacional del Litoral – CONICET)  
Dra. M. Cecilia Barelli (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dr. Raúl Bernal Meza (Universidad del Centro de la Provincia de Bs. As.)  
Dr. Hugo Biagini (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)  
Dr. Lincoln Bizzozero (Universidad de La República, Uruguay)  
Dra. Mercedes Isabel Blanco (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Gustavo Bodanza (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Nidia Burgos (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Roberto Bustos Cara (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Mabel Cernadas (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Laura Cristina del Valle (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Eduardo Devés (Universidad de Santiago de Chile)  
Dra. Marta Domínguez (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Oscar Esquisabel (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)

Dra. Claudia Fernández (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)  
Dra. Ana Fernández Garay (Universidad Nacional de La Pampa – CONICET)  
Dra. Estela Fernández Nadal (Universidad Nacional de Cuyo – CONICET)  
Dr. Rubén Florio (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Lidia Gambon (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Ricardo García (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Viviana Gastaldi (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Alberto Giordano (Universidad Nacional de Rosario)  
Dra. Graciela Hernández (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Yolanda Hipperdinger (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Silvina Jensen (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dr. Juan Francisco Jimenez (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. María Mercedes González Coll (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. María Luisa La Fico Guzzo (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Javier Legris (Universidad de Buenos Aires – CONICET)  
Dra. Celina Lértora (Universidad del Salvador – CONICET)  
Dr. Fernando Lizárraga (Universidad Nacional del Comahue - CONICET)  
Dra. Elisa Lucarelli (Universidad de Buenos Aires)  
Mg. Ana María Malet (Universidad Nacional del Sur)  
Prof. Raúl Mandrini (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As.)  
Dra. Stella Maris Martini (Universidad de Buenos Aires)  
Dr. Raúl Menghini (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Elda Monetti (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Rodrigo Moro (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Lidia Nacuzzi (Universidad de Buenos Aires – CONICET)  
Dr. Ricardo Pasolini (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As.)  
Dr. Sergio Pastormerlo (Universidad Nacional de La Plata)  
Dra. Dina Picotti (Universidad de Buenos Aires – CONICET)  
Dr. Luis Porta (Universidad Nacional de Mar del Plata – CONICET)  
Dra. M. Alejandra Pupio (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Alicia Ramadori (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Silvia Ratto (Universidad de Buenos Aires)  
Dra. Diana Ribas (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Elizabeth Rigatuso (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Lic. Adriana Rodríguez (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Hernán Silva (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Marcela Tejerina (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Fernando Tohmé (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Fabiana Tolcachier (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Patricia Vallejos (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Irene Vasilachis (CEIL – CONICET)  
Dra. María Celia Vázquez (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Daniel Villar (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Emilio Zaina (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Ana María Zubieta (Universidad de Buenos Aires – CONICET)

Rebeca **Canclini**  
Enrique **Del Percio**  
Fernando **Lizarraga**  
Miguel A. **Rossi**  
(Editores)

# **El lazo socio/político: orden y conflicto**

**Volumen 4**

## Índice

|  |     |
|--|-----|
| <i>Póiesis y Praxis: una reflexión sobre el pensamiento platónico</i> .....  | 206 |
| <i>María Laura Artaza</i>  |     |
| Lo político arendtiano: la metáfora de la manufactura .....  | 212 |
| <i>Rebeca Canclini</i>   |     |
| La unidad política y la metáfora orgánica en el Leviatán de Hobbes.....  | 220 |
| <i>Diana Fuhr</i>  |     |
| Orden y estado en Agustín de Hipona.....   | 226 |
| <i>Ricardo M. García</i>   |     |
| Algunos ejemplos de comunidades políticas antes y después de la irrupción de<br>lo social .....                                      | 231 |
| <i>Florencia Garrido Larreguy</i>  |     |
| Museo de la pesca artesanal en la localidad de Villa del Mar: resistencia a las<br>políticas de exclusión del mar .....              | 237 |
| <i>María Belén Noceti, Jimena Irisarri</i>   |     |
| Metáforas del arte de gobierno en los <i>Essays</i> de Francis Bacon .....   | 243 |
| <i>Francisco López Corral</i>  |     |
| Buen vivir y vivir en Aristóteles y Hannah Arendt. Una mirada hacia dos<br>pensadores de la vida en común .....                      | 249 |
| <i>Constanza Marcos</i>  |     |
| Praxis, materialismo y contradicción. Los aportes teóricos de Mao Tse-tung al<br>marxismo .....                                      | 256 |
| <i>Esteban Gabriel Sánchez</i>   |     |
| El uso de analogías en el análisis arendtiano del concepto de autoridad. Reflexiones<br>sobre el experimento de Stanley Milgram..... | 262 |
| <i>María E. Wagon</i>  |     |

## Orden y estado en Agustín de Hipona

Ricardo M. García

Departamento de Humanidades - Universidad Nacional del Sur

[rgarcia@criba.edu.ar](mailto:rgarcia@criba.edu.ar)

1. Introducción: Agustín no es un pensador político en el sentido clásico ya que su preocupación es religiosa y consiste en entender la fe cristiana, por esto se lo caracteriza como teólogo<sup>1</sup>. Sin embargo, en sus obras hay referencias a temas políticos, como el orden de la sociedad, la relación entre la legalidad humana y la divina, la obediencia o desobediencia civil. En este trabajo veremos el orden político en dos períodos de su pensamiento que llamaremos de juventud y de madurez<sup>2</sup>. Luego se hará una conclusión.

2. Primera etapa: “El orden posible”. Al comienzo de su actividad intelectual Agustín plantea que el estado<sup>3</sup> sea dirigido por hombres formados en las virtudes clásicas, a las que agrega las virtudes teológicas. Esto articula con el concepto que la *civitas* debe considerarse como integrada al orden cósmico dirigido por Dios. Para ejemplificar Agustín afirma que en la sociedad existen personas crueles y deshonestas, como los verdugos, las prostitutas y los proxenetas, pero que tienen un lugar en el ordenamiento de una ciudad bien gobernada (*in bene moderatae civitatis ordinem*)<sup>4</sup>, en cuanto contribuyen a su armonía, según “las leyes del orden” (*per ordinis leges conditione*). Esto muestra que la totalidad de la realidad natural y social (*necesario rerum ordinem*) está dispuesta sabiamente por Dios según una ley eterna e inefable (*ineffabili et sempiterna leges*)<sup>5</sup>.

Estas ideas parecerían extrañas si pensamos, por un lado, que los temas de la política como formas de gobierno, elección y remoción de las autoridades, nunca fueron de su interés; y por otro, que en esta etapa su motivación intelectual fundamental era la búsqueda de la verdad para lograr la felicidad. Esto apunta al ideal del sabio, preparado para “afrontar los escollos y tempestades de esta vida”<sup>6</sup>, quien es descrito con los mismos rasgos propuestos por la filosofía<sup>7</sup>, al que le suma las virtudes teológicas<sup>8</sup>. No obstante este énfasis en el perfeccionamiento individual Agustín introduce una perspectiva política: el sabio por un proceso pedagógico ascendente que contempla el funcionamiento

<sup>1</sup> Cfr. Taylor (1988: 287-303) con bibliografía.

<sup>2</sup> El primero va desde los años 386-387 en adelante y el segundo desde 395 hasta 430, aproximadamente.

<sup>3</sup> Agustín habla de *res publica, civitas, imperium*.

<sup>4</sup> *De Ordine* 2, 4, 12. Las traducciones son propias. En esta obra A. sintetiza su pensamiento en este tema; cf. Cranz (1954: 261): “*de ordine* is a brief and traditional summary of social ethics”. Cf. Foley (2008: 81-96).

<sup>5</sup> *De ord.* 2, 4, 11; cf. 2, 7, 21; cita a *Rom* 13, 19: “*Omnis ordo a Deo est*”, *De vera religione*, 41, 77 (a. 390); en 40, 75 alude a la providencia.

<sup>6</sup> *De ord* 1, 1. Para el sabio los diálogos: *De beata vita, De ordine, Soliloquia* y *Contra Academicos* (a. 386-387).

<sup>7</sup> El sabio debe abstenerse de las relaciones sexuales, de los excesos en comer, beber y en el arreglo personal, del juego, etc. y también de las calumnias, envidias, de la ambición de los “hombres y del poder”, *De Ord* 2, 8, 25. Para las influencias “filosóficas”, cf. Foley (2008: 81-96) y De Capitani (1994: 100-102), ambos con bibliografía.

<sup>8</sup> *Id.* 2, 8, 25.

del cosmos<sup>9</sup>, puede sintonizar con el nivel superior inteligible, diseñado por la ley eterna. Así está en condiciones de practicar los conocimientos que adquirió<sup>10</sup>; por eso les pide a sus discípulos que si tuvieran que gobernar cultiven las virtudes sociales, como la equidad en castigar o perdonar, evitar la cólera, el odio, considerar como de su familia a los súbditos, ejercer el poder como un servicio, y en contrapartida les prohíbe los “vicios”: jactancia, burla, envidia, deseo de alabanza, etc.<sup>11</sup>. Estos pocos hombres son los que poseen las virtudes políticas<sup>12</sup>.

En este período de su pensamiento que podemos llamar “optimista”, Agustín pensaba que era posible la realización de un cierto ordenamiento social, adhiriendo al “mito racional del estado”<sup>13</sup>. Eran los “tiempos cristianos” (*tempora christiana*) en el que reinaban emperadores cristianos<sup>14</sup>. Posteriormente en la otra etapa de su vida cambiará de parecer adoptando una visión más pesimista.

**3. Segunda etapa: “El orden imposible”.** Aproximadamente desde el año 395 Agustín abandona la idea que los hombres virtuosos podían asegurar cierto orden social. Ahora, al profundizar en las cartas de Pablo, enfatiza el aspecto destructivo del pecado (de Adán y los personales), que degrada a la naturaleza humana de tal modo que ya no es posible una convivencia armónica, a menos que las personas sean auxiliadas por la gracia divina<sup>15</sup>. Ciertamente esta nueva vida no afecta a todos ya que se trata de grupos poco numerosos y por tanto carece de relevancia en la vida social<sup>16</sup>. En este período Agustín adopta claramente una visión teológica en la que el orden secular queda desvalorizado.

Veremos cómo, a) el poder estatal surge como consecuencia del pecado y b) su función es lograr un ordenamiento social mediante dispositivos represivos, que contengan las conductas insociables.

a) El estado es consecuencia de la situación desastrosa en que se encuentra la humanidad a partir del pecado original. Analizando el relato de la caída de Adán, Agustín establece a partir de Caín y Abel, una tipología de pueblos surgidos de cada uno de ellos: de Caín la ciudad terrena, de Abel la ciudad de Dios. Estos dos pueblos (*populi, genera*) son productos de elecciones contrapuestas: “Dos amores hicieron dos ciudades: el amor de sí, hasta el desprecio de Dios, la terrena; el amor de Dios hasta el desprecio de sí mismo, la celestial”<sup>17</sup>. El amor en Agustín equivale a elección libre, a la que se suma la acción salvífica de Dios que influye en esas voluntades; plantea así la temática de la acción de la gracia y de predestinación divinas en su teología<sup>18</sup>. No obstante es preciso aclarar que ya en sus primeras obras

<sup>9</sup> *Id.* 2, 14, 39 y 2, 16, 44. El conocimiento del modelo facilita accionar sobre la copia, i. e., la *civitas*, *C. Acad.* 18, 40. En *De Musica* (a. 386-388) el orden es: Dios, las almas, los cuerpos, 6, 5, 13. La justicia se mantiene si se respeta la jerarquía ontológica, *Id.* VI, 15, 50. “...legislador...bueno y sabio se regula por la ley eterna...”, *De v. rel.* 31, 58. Hay muchas más referencias al tema; esta advertencia vale para todas las otras citas de A.

<sup>10</sup> “...republicam nolit administrare nisi perfecti”, *De ord.* 2, 8, 25; este orden se imprime en el alma: “*ipsa Dei lex est...in sapientes animas quasi transcribitur...*”, *ibid.*; *De b. vita* 4, 32; “*regendae reipublicae disciplinam...iam doctis, perfectis, sapientibus, beatis*”, *id.* 2, 20, 54. Según O’Meara (2005: 151-153) A. repite el *curriculum* de Pitágoras. Para ley divina y ley humana, *De libero arbitrio* (a. 387-388), 1, 15, 13-16, 35. El sabio posee la idea de justicia: “...*aeternae legis notionem, quae impressa nobis est...ea est qua iustum est ut omnia sint ordinatissima...*”, *id.* 1, 6 15. Cfr. De Capitani (1994: 100-102) y Dyson (2005: 9-15).

<sup>11</sup> Virtudes, *De ord.* 2, 8, 25; vicios, *id.* 1, 29-30.

<sup>12</sup> *Contra acad.* 3, 17, 37.

<sup>13</sup> La frase es de Markus (1995: 109), cf. *Saeculum* (1970: 72-104). Es un tema discutido: coinciden con Markus, Rist (1994: 216-217); en contra, Foley (2008: 96) y Madec (1994: 233-259).

<sup>14</sup> *De Civitate Dei* 5, 24, 25 y 26, 1 (a. 412-427).

<sup>15</sup> Cf. *De Baptismo contra Donatistas* 4, 1, 1; *CD*, 13, 2, etc.

<sup>16</sup> *Enarrationes in Psalmos* 61, 10.

<sup>17</sup> *CD* 14, 28; *id.* 19, 31; 21, 37, etc. Antes de *CD*: En in Ps 148, 4 (año 395), *Id.* 61, 6, (a. 395), *De cathequizandis rudibus* (circa a. 400); para ampliar remito a mi trabajo García (2011: 315-324).

<sup>18</sup> “...por gracia predestinado, por gracia elegido, por gracia peregrino de aquí abajo y por gracia ciudadano de arriba, *CD* 15, 1; 1, 35; 18, 47, etc. *Epistola* 204, 2 (a. 419-420). Cf. *Ep.* 194, 4 (a. 418-419).

expuso la necesidad de la “mediación” salvífica de Cristo, pero sin el énfasis que le pondrá en su madurez y en otro contexto teológico<sup>19</sup>.

Describe la condición de la humanidad antes del pecado como de pacífica convivencia: “hasta los que mandan están al servicio de quienes son mandados. Y no mandan por afán de dominio (*dominandi cupiditate*), sino por su obligación de preocuparse por ellos; no por orgullo de sobresalir, sino por un servicio lleno de bondad”<sup>20</sup>. Esta capacidad de gobernar es recibida de Dios como parte de la constitución racional del hombre creado a su imagen y por lo tanto orientado a respetar el ordenamiento de la creación que incluye también a la convivencia<sup>21</sup>. Pero esa condición se perdió y ahora los hombres carecen del control sobre sí mismos pues actúan por el deseo de poder (*dominandi libido*)<sup>22</sup> y se convierten en opresores de los otros: “¡He aquí cómo la soberbia trata de ser una perversa imitación de Dios! Detesta que bajo su dominio se establezca una igualdad común, y trata de imponer su propia dominación a sus prójimos poniéndose en el lugar de Dios...”<sup>23</sup>. Otra consecuencia del pecado que profundiza el sometimiento de unos a otros, es el surgimiento de la esclavitud<sup>24</sup> como una forma de la propiedad privada.

Esta división de pueblos abarca toda la historia humana desde la creación pasando por el desarrollo de diversos imperios dominantes hasta la escatología: en esa instancia se dará la división definitiva de los hombres en salvados y condenados.

b) Si el surgimiento del estado es consecuencia del pecado de la humanidad, también lo es su función básica, que consiste en castigar las conductas atentatorias contra la convivencia. Como Agustín en esta etapa descrea de las posibilidades de vivir pacíficamente, propone un estado fuerte que mantenga a raya a los hombres que actúan salvajemente.

Por eso se ha instituido...el poder del rey, el derecho a la vida y a la muerte que ejerce el juez, la uña de hierro del verdugo, el arma del soldado, el rigor de la autoridad (*disciplina dominantis*)...Por temor a esas cosas se reprime a los malos (*cum timentur, et coercentur mali*) y viven los buenos más tranquilamente (*quietius vivunt boni*)...Pero no es inútil reprimir (*coercentur*) la audacia humana por el temor de las leyes...<sup>25</sup>.

Agustín habla del terror que provoca la represión, como multas, confiscaciones, tortura física, destierros y aún pena de muerte. Estas medidas tienen la doble función de disuadir y castigar al infractor. Ciertamente esa condición puede cambiarse solamente con la ayuda de la gracia divina transmitida por la Iglesia.

Es preciso agregar que en este sentido Agustín acuerda en que sea utilizada la fuerza imperial para reprimir a cismáticos, heterodoxos y “paganos”<sup>26</sup>. Ciertamente esas medidas fortalecen la difusión del

<sup>19</sup> Agustín protagonizó dos controversias con respecto al mal y la libertad: 1- con los Maniqueos que negaban la libertad en los actos humanos y 2- con los Pelagianos porque minimizaban la colaboración de la gracia con los actos libres; en este segundo contexto desarrolla sus ideas sobre la libertad, la gracia y la predestinación de notable influencia en la historia posterior: teológica, política y aun económica. También polemizó con la iglesia donatista africana y contra el “paganismo”, i.e., la religión romana.

<sup>20</sup> CD 19, 14.

<sup>21</sup> “Éste es el que ordena...al ser racional, creado a su imagen, no lo ha querido hacer dueño más que de los seres irracionales. No ha querido que el hombre dominara al hombre...” CD 19, 15; cf. *In Iohannis Epistolam* 8, 6-8.

<sup>22</sup> CD 1, 30; *libido principiandi o ambitio saeculi*; id 5, 12 y 5, 18; *Conf* 13, 41.

<sup>23</sup> CD 19, 12, 2; cf. *Id* 15, 2 y *De Doctrina Christiana* 1, 23. La vida social está “*in tenebris*”, CD 19, 6.

<sup>24</sup> “La situación de esclavitud...es una justa imposición hecha al pecador...ha sido...el pecado el que merece ese nombre (*servum*), no la naturaleza”, CD 19, 15. “Por derecho humano se dispone que esta ciudad sea mía, esta casa es mía, este esclavo (*servus*) es mío”, *Tract. in Evangelium Iohannem*. 6, 25.

<sup>25</sup> *Ep* 153, 6, 16, a. 413-414. Cfr. *De Gen. ad Litteram* 9, 9, 2, circa 412-415; *DLA* 1, 15, 32-33.

<sup>26</sup> Aplicación de la pena de muerte a los paganos, *Ep.* a Vincentius 93,10 (a. 407-408); fuerza ya aplicada por Dios a Pablo para su conversión: “*Piensas tú que nadie debe ser obligado a ser justo (debere cogi), mientras lees que el Padre...dice “a todos los que encuentren oblígenlos a entrar (cogite entrare) (Lucas 14,23)...Saulo...fue obligado por una gran violencia de Cristo*

cristianismo ya que la represión exterior y física ayuda a la conversión interior y espiritual<sup>27</sup>. Esto último ocurre cuando la Iglesia deja de ser perseguida y logra el reconocimiento oficial<sup>28</sup>.

Parece contradictorio que Agustín al proponer un poder político fuerte no le imponga límites, ya que plantea a los creyentes la aceptación de la situación por una especie “obediencia pasiva”<sup>29</sup>, que implica el sometimiento total a la autoridad, excepto en temas que afecten preceptos cristianos<sup>30</sup>. Esta recomendación no surge de una exigencia de la filosofía política sino de un mandato de Dios, expresado según Pablo en la *Carta a los Romanos* al recomendar obedecer al gobierno porque ha sido puesta por Dios (*non est enim potestas nisi a Deo*); también Pedro afirma que como la autoridad es parte del plan de salvación no debe ser resistida. La autoridad y su espada son queridas por Dios<sup>31</sup>.

Estos textos bíblicos tuvieron gran importancia en la iglesia primitiva y en Agustín, quien contribuyó a potenciar su vigencia en la tradición medieval. Esta postura proviene sin duda de su desinterés por los mecanismos políticos concretos proveniente de su cosmovisión teológica basada en la Biblia.

Constamos en el pensamiento de Agustín una desvalorización del orden temporal y a su vez, una elevada valoración de la Iglesia como encargada de ordenar las conductas según la fe cristiana. La interrelación entre el poder político y el eclesial tuvieron un azaroso y conflictivo desarrollo durante toda la historia posterior<sup>32</sup>.

4) Es importante recordar que el concepto de orden atraviesa toda la obra de Agustín. Como nuestro objetivo era vincularlo a la política, constatamos que cambia el modo de entenderlo según las dos épocas de su evolución intelectual: en la primera tiene un significado más filosófico-clásico, pues plantea que el orden es alcanzable por el esfuerzo ético-gnoseológico del sabio hacia lo superior inteligible; y en forma descendente puede ser aplicado a la *civitas* de modo tal que se aproxime a la justicia. En cambio, en su madurez considera inútil a ese esfuerzo, porque el pecado ha dañado tan gravemente la condición humana que solo puede reconstituirse con la ayuda de la gracia provista por la voluntad divina. Ella es la que en última instancia y misteriosamente decidirá si ese esfuerzo sirvió o no. Ahora postula al estado como encargado de establecer cierto orden mediante la violencia sin confiar demasiado en que ese objetivo se cumpla. Como contrapartida propone que los cristianos acepten el régimen que les toque, sin rebelarse contra él. Estas ideas dependen claramente de su visión teológica.

## Bibliografía

Agustín de Hipona (1950ss). *Oeuvres de S. Augustin*, Paris, Desclée de Brouwer, *Bibliothèque Augustiniennes* (BA).

(*magna violentia Christi*)”, *Id* 5. Cf. *Ep* 89 a *Festo* (a. 406), *Ep* 185 a Bonifacio (a. 417), *Retractationes* 2, 5, *Sermo* 24, 6 (a. 401). Para ampliar, Brown (1984: 226-243), (1964: 107-116) y Laverre (1981: 4-8).

<sup>27</sup> A los donatistas: “...no parece inútil cohibirlos y corregirlos (*cohiberi atque corrigi*)... se alegran (*laetantur*) de haberse librado del primitivo error (*pristino errore*)...no hubiesen pensado en mejorarse por ese extraño poder de la costumbre (*vi consuetudinis*) si no los hubiera sobresaltado el terror...”. Habla de “azotes y de vigilancia paternas (*flagella...diligentia*)”, *Ep* 93 y de “castigos misericordiosos”, *Ep* 89, 2 (a. 406); cfr. *Ep* 185, 7, 21.

<sup>28</sup> De Constantino (a. 306-337) obtiene la legalidad y de Teodosio (a. 379-395) su carácter de religión oficial. Por el “Decreto de unidad” de Honorio (a. 405) se suprime el culto de la religión romana.

<sup>29</sup> “...los servidores de Cristo...tienen la orden de soportar (*tolerare*) si es necesario la peor y la más envilecida (*pessimam flagitiosissimam*) república”, *CD* 2, 19.

<sup>30</sup> “¿...qué importa la autoridad bajo la que viven los hombres...si los que mandan no los obligan a cometer actos impíos (*ad impia non cogant*)?””, *CD* 5, 17.

<sup>31</sup> El rey servidor de Dios: *Dei minister*, *Rom* 13, 1-7. La *I Carta de Pedro* aconseja temer a Dios y a respetar a los reyes, aun los malos, 2, 17-18. Cf. *CD* 5, 21.

<sup>32</sup> Hubo etapas de pacífica convivencia y otras de enfrentamiento. Textos de Agustín fueron utilizados por los defensores de la hierocracia papal, lo que no significa que esa haya sido su posición.

Agustín de Hipona *Opera omnia*, Disponible en: [www.agustinus.it](http://www.agustinus.it).

- Brown, P. R. (1984) *Augustine of Hippo. A Biography*, Berkeley-Los Angeles, University of California Press.
- Brown, P. R. (1964). "St. Augustine's Attitude to Religious Coercion", *The Journal of Roman Studies*, 54, pp. 107-116.
- Cranz, F. E. (1954). "The Development of Augustine's Ideas on Society before the Donatist Controversy", *The Harvard Theological Review*, 47, pp. 255-316.
- De Capitani, F. (1994). *Il De Libero Arbitrio di S. Agostino*, Milán, Vita et Pensiero.
- Dyson, R. W. (2005). *St. Augustine of Hippo. The Christian Transformation of Political Philosophy*, Continuum International Publishing Group, London-York.
- Foley, M. (2008). "La otra vida feliz: dimensión política de los diálogos de Casiciaco de San Agustín", *Augustinus*, 53, pp. 81-96.
- García, R. M. (2011). "Agustín ¿es agustinista en política?", *Revista Agustiniana*, 52.
- Lavere, G. J. (1981). "The Influence of St. Augustine on Early Medieval Political Theory", *Augustinian Studies*, 12, pp. 1-9.
- Madec, G. (1994). "Tempora Christiana. Expression du triomphalisme chrétien ou récrimination paienne?", *Petites Études Augustiniennes*, Paris, Institut d'Études Augustiniennes.
- Markus, R. A. (1979). *Saeculum. History and Society in the Theology of St. Augustine*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Markus, R. A. (1995). "St. Augustine", en: *The Cambridge History of medieval political thought*. Cambridge University Press, pp. 103-116.
- O'Meara, D. J. (2005). *Platonopolis. Platonic Political Philosophy in Late Antiquity*, Oxford, Clarendon press.
- Rist, J. (1994). *Augustine. Ancient Thought baptized*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Taylor, Q. P. (1988). "St. Augustine and political Thought. A Revisionist View", *Augustiniana*, 48, pp. 287-303.